

.... de MAYO de 2010.-

DICTAMEN N° 32/10

Referencia: Expte. N. 28.907/10 s/Lic. Púb.
N° 8/10 Adq. Cubiertas Varias A.V.P.

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial (AVP) la Licitación Pública N° 8/10 relativa a la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS NUEVAS SIN USO" agregándose las Bases de la Contratación a fs. 25/4215, aprobándose la misma mediante Resolución 508/10 A.V.P. (fs. 45) la que dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.279.289,20 (Art. 2°) habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones conforme se acredita a fs. 54/177, siendo que a fs. 405/406 se ha agregado a las presentes actuaciones la respectiva Acta de Recepción de Ofertas, de la cual se desprende que se han presentado CUATRO (4) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (fs. 597, y cuadro comparativo de fs. 408/411, e informe previo de fs. 579/580) haciendo lo propio la Asesoría Legal del Organismo (fs. 598) aconsejando, ambos, la adjudicación a favor de las firmas detalladas a fs. 597, a tenor de todo lo cual a fs. 599/vta. se agrega Proyecto de Resolución mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a dichas firmas por los montos allí discriminados.

Por todo lo expuesto, no encuentro objeciones que formular a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo CUENCA
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas